SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, 18 JUNIO DEL AÑO 2025.

ACTA No. 009

FECHA: **VALLEDUPAR, 18 DE JUNIO 2025**

HORA DE INICIACION:

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

Presidente: Con las buenas tardes al equipo del Gobierno Departamental, a los compañeros, amigos de la prensa, señor secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario General: Buenas tardes, señor presidente me sirvo a verificar el quórum.

ASISTENTES:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	AUSENTE CON EXCUSA
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

El secretario General: Señor presidente, en el recinto se encuentran seis (6) diputados. Por lo tanto, existe quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, señor secretario, sirva continuar con el orden del día.

El secretario General: procedo a leer el orden del día

SEGUNTO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, 18 JUNIO DEL AÑO 2025.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. INVOCACION A DIOS.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

5. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 0-11 DEL 20/25, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".

6. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA

7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.

8. VARIOS.

DESARROLLO:

El secretario General: Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Se coloca en consideración el orden del día se abre su discusión anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada ¿Aprueban el orden del día? Reportamos la presencia del Honorable Diputado Carlos Daza. Bueno, nos acompaña con la oración el Doctor Carlos Daza.

3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: Continúe, señor secretario. Lectura del acta anterior. Sí, señor.

El secretario General:

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El secretario General: Proposición 090 del 18 de junio.

El presidente: Reportamos la presencia del honorable FAWZI MUVDI ANILLO.

El secretario General:

Proposición N° 090 del 24 de junio del 2025; pospóngase la lectura y aprobación del acta N° 048 del 19 de junio del 2025, la cual no se encuentra transcrita ni a disposición de los honorables diputados en la secretaria general de esta corporación. Presentada por el honorable diputado y presidente Jorge Antonio Barros Gnneco.

El presidente: Se abre la discusión de la proposición, anuncio que la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición? Continúe señor secretario.

5. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 0-11 DEL 20/25, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".

Presidente: Existe ponencia radicada, señor secretario. Sí, señor presidente. Sí, proceda darle lectura, por favor.

Secretario General:

Valledupar, 17 de junio del 2025

Honorables Diputados
SESIÓN PLENARIA
Asamblea Departamental Del Cesar

Ref.: Ponencia para Segundo Debate AL PROYECTO DE ORDENANZA NO. 011 DE 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".**

Atento Saludo.

Actuando en nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Ordenanza de la referencia, habiendo realizado el estudio y análisis del mismo dentro del marco de las labores corporativas, nos permitimos rendir en plenaria el presente informe de ponencia para segundo debate, en los siguientes términos:

I – FUNDAMENTO DE LA PONENCIA

El Gobierno Departamental dentro de su papel de gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio y como instancia ejecutora del ejercicio administrativo y de los proyectos de beneficio social, requiere en la mayoría de los casos el trámite de procesos contractuales lo cual demanda el concurso de la Asamblea, corporación que le debe conferir autorizaciones para suscribir los contratos y convenios que se encuentren estrictamente relacionados con la ejecución del presupuesto o que desarrollan las apropiaciones contenidas en este.

En ese orden de ideas, el numeral 9no del artículo 300 constitucional, establece que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas autorizar al Gobernador del Departamento a celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a estas, de lo que se sigue que dicha facultad comporta una atribución constitucional.

Que, para el adecuado funcionamiento de la administración departamental, se hace necesario que la señora Gobernadora cuente con las autorizaciones respectivas que le permitan ejecutar los presupuestos anuales de Gastos e Inversiones correspondientes y así avanzar en la ejecución de los diferentes proyectos de inversión contenidos en el plan de desarrollo del Departamento.

II- TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar hasta el 31 de diciembre de 2025, para que sujeto a las disposiciones de la contratación pública y demás normas complementarias, celebre los contratos y

convenios relacionados con la ejecución de las partidas y rubros presupuestales aprobados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar de la presente vigencia fiscal, necesarios para la buena marcha de la administración departamental y el desarrollo de los diferentes programas y proyectos.

PARÁGRAFO 1: Exceptúese de las presentes autorizaciones la enajenación de bienes y empréstitos.

PARÁGRAFO 2: Una vez finalizado el periodo de las autorizaciones el Gobierno Departamental presentará un informe detallado sobre los contratos y convenios celebrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Ordenamiento Constitucional en su Artículo 300 numeral 9° establece que le corresponde a las Asambleas Departamentales mediante Ordenanza "Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro-tempore precisas funciones de las que le corresponden a las Asambleas Departamentales".

El numeral 7 del Artículo 5 de la Ley 2200 de 2022, dispone:

ARTICULO 5o. REGULACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS EN MATERIAS ESPECIALES. Los departamentos están regulados en determinadas materias, conforme al régimen normativo especifico, así:

(...)

7. En materia de contratación estatal, las entidades territoriales departamentales y sus entidades descentralizadas se regirán para todos los efectos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 determinó:

11. Las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación, salvo en lo relacionado con la solicitud de audiencia pública para la adjudicación en caso de licitación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 300, numeral 9o., y 313, numeral 3o., de la Constitución Política, las asambleas departamentales y los concejos municipales autorizarán a los gobernadores y alcaldes, respectivamente, para la celebración de contratos.

IV- CONVENIENCIA

Estimamos que el proyecto de ordenanza es conveniente para el Departamento del Cesar, toda vez, que es necesario ejecutar las partidas y rubros presupuestales aprobados en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento del Cesar.

Por lo tanto, se hace necesario entregar autorizaciones a la Gobernadora del Departamento del Cesar para que celebre contratos y convenios relacionados con dicha ejecución de la vigencia fiscal 2025, en el sentido de que la Administración Departamental necesita el desarrollo de sus programas y proyectos.

V – MODIFICACIONES

En concordancia con las consideraciones de orden Constitucional, Legal y de Conveniencia anteriormente expuestas, se estimó razonable modificar el articulado del proyecto, con el fin de realizar un alcance a las autorizaciones en lo concerniente a exceptuar las alianzas público-privadas y concesiones.

El presidente: ¿Existe pliego modificatorio, señor secretario?

Secretario General: Sí, señor presidente. Sí, gracias.

El presidente: Darle lectura.

Secretario General: Ese es el que acabamos de leer.

El presidente: ¿Ya?

El secretario General: Sí, señor. Se acaba de leer.

SE ANEXA PLIEGO MODIFICATORIO-

VI – PROPOSICIÓN

Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, con su pliego modificatorio, asimismo, solicitamos respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en ordenanza del departamento del Cesar.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Diputado Ponente
MARIA CECILIA MESA OCHOA
Diputada Ponente

El presidente: Leída la ponencia radicada en segundo debate del proyecto de ordenanza número 011 del 2025, **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO, EL CESAR, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.** Vamos a abrir la discusión, Le damos el uso de la palabra a la doctora María Cecilia.

Diputada Maria Cecilia Mesa: Buenas tardes, honorable presidente, a todos los corporados, al gobierno departamental quien hoy nos acompaña Muchas gracias por la atención, Señor presidente y honorables diputados, hoy como ponentes de esta Bueno, como ponentes, en esta ponencia lo que queremos decir es consideramos que los proyectos de ordenanza 011 del 2025 es conveniente para el Departamento del César. ...en beneficio de las comunidades de nuestro

departamento. Por tanto, según lo que y en concordancia con lo establecido en el ordenamiento constitucional, en su artículo 300, numeral 9, y la ley 2-200 del 2022, hoy queremos conferir las autorizaciones a la gobernadora para que pueda celebrar contratos y convenios. Además, pues con esto lo que queremos es invitar, señor presidente, a los colegas y diputados, no sólo a respaldar esta iniciativa, sino pues que tenemos un compromiso de hacer un seguimiento que garantice la transparencia y la legalidad de las decisiones que se tomen dentro de las facultades, dentro del marco de facultades que estamos otorgando en este proyecto de ordenanza. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente: Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Miguel Ángel Gutiérrez, ponente, y enseguida al doctor José Mario Rodríguez Barriga.

Diputado Miguel Ángel Gutiérrez: Gracias presidente por su venia, con las buenas tardes para todos los compañeros, darle gracias a Dios por la oportunidad de estar aquí presente, saludar al gobierno departamental que hace presencia hoy aquí en esta corporación, encabezado por la Secretaría General, la doctora Carolina Morales y pues los demás secretarios que hacen presencia, algunos se han excusado por algunos temas de seguridad como el doctor Esquivel que está atendiendo un consejo de seguridad en el municipio de Aguachica, y la doctora Rocío, que se excusa por temas de salud, pero aquí hay una representación también de la Secretaría de Educación. Saludar a los medios de comunicación y a todos los amigos que le hacen seguimiento a esta sesión por los diferentes medios de transmisión. Este es un proyecto de ordenanza, compañeros, que hace tránsito en la corporación por siempre se ha presentado tal pues pide unas facultades para poder ejecutar el presupuesto del departamento del Cesar y poder cumplir con las metas del plan de desarrollo que pasó por esta corporación también y que hoy incluso estamos haciéndole un seguimiento a ese plan de desarrollo y al cumplimiento de sus metas por constitución tiene unas facultades que son propias de ella, pues las retiramos del proyecto de ordenanza que tiene que ver con todo el tema de alianzas público-privadas, de enajenación de bienes, de empréstitos, de compra y venta de muebles e inmuebles, y que para esto el gobierno departamental tendrá que presentar sus proyectos si en algún momento está en su objeto tener alguna de estas facultades, unas facultades hasta el 31 de diciembre, donde la Asamblea nuevamente, Si es aprobado este proyecto, dan el voto de confianza para que el gobierno no tenga ninguna talanquera, ninguna piedra en el camino y pueda seguir ejecutando no solamente el presupuesto, sino también cumpliendo con ese plan de desarrollo que al final lo que queremos que busque es que se puedan solucionar muchas de las problemáticas que tiene el departamento del Cesar. En primer debate, señor presidente, nosotros escuchamos a la doctora Carolina. Ella nos hizo no solamente una exposición de la contratación que se ha desarrollado con estas facultades que hoy tiene el gobierno y que finalizan el 30 de junio de este mes. Bueno, el 30 de junio, valga la redundancia, iba a decir de este mes, pero el 30 de junio. Y qué hace tránsito pues este proyecto, también nos manifestó de algunos proyectos que están también como en proceso, en página y que pues están próximos a ser contratados. En ese primer debate quisimos pedirle que, así como pues ella estaba haciendo esa explicación, sería muy bueno de que todas las secretarías que tienen algún nivel de delegación en la gobernación también hicieran

presencia en este recinto para que hicieran la explicación. Sé que el honorable diputado José Mario Rodríguez Barriga va a intervenir Creo que hay unas puntualidades que hemos también discutido. En lo largo de la discusión de este proyecto. Creo que el Honorable Diputado Manuel Gutiérrez también quería mencionar algo. Pero con su venia también quisiera, después de escucharlos a ellos, presidente, que le diéramos la palabra al Gobierno Departamental, dado que, si bien se hizo una explicación en primer debate, pues en esa comisión solamente estamos cinco compañeros. Los otros no han escuchado esa socialización por parte del gobierno departamental, entonces creemos que es pertinente que ellos también tengan conocimiento de cómo fueron ejecutadas esas facultades. en estos últimos meses, pero además de eso que también tengamos la claridad de qué está pensando el gobierno departamental en este semestre para el cual se están pidiendo unas facultades. No siendo más, presidente, pedirle de manera muy respetuosa a todos los compañeros su voto positivo para esta iniciativa que sin duda alguna lo que busca es generarle las condiciones para que el gobierno siga haciendo las inversiones que necesita el Departamento del Cesar. Era eso, presidente. Muchas gracias por su venia.

El presidente: Doctor José Mario Rodríguez Barriga.

Diputado José Mario Rodríguez Barriga: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todo el gobierno departamental que hace presencia, a los medios de comunicación y a toda la amable audiencia que sintoniza por las diversas plataformas la presente sección. No, señor presidente, yo creo que mis compañeros quienes me antecedieron hicieron una gran explicación de un proyecto que se ha considerado de trámite, pero que siempre tiene unas repercusiones muy importantes dentro de la corporación, que lo que ayuda es a dinamizar y a conocer una información por parte de lo que viene adelantando en materia contractual el gobierno departamental. Entonces, yo frente a lo manifestado por mis compañeros, creo que no hay nada que objetarle, solamente agregar que aquí en virtud del pliego modificatorio, En el parágrafo 1, donde dice, sectúese de la presente autorización en la enajenación de bienes, empréstito, alianzas públicas, privadas y concesiones, tengo que traer a colación de que hay una sentencia del Consejo de Estado del año 2017, de la sesión cuarta, que dirime los conflictos. En este caso, en particular, dando una claridad de lo que es enajenación de bienes y muebles. Entonces, ahí, para no ahondar mañana más tarde en una diferencia con el gobierno o con quien lo considere pertinente, porque cualquier ciudadano puede acudir a través de una acción de nulidad y poder de pronto solicitar que se anule cualquier acto que la administración haga a futuro, lo que queremos nosotros es dejar las reglas de juego bien claras. Entonces, en virtud de esa sentencia, lo que ha dicho el Consejo de Estado es que cuando hablamos de enajenación es desprenderse del dominio, es cuando hablamos coloquialmente de la venta que hace el ente territorial, pero cuando adquiere bienes inmuebles no puede estar sometido a esa figura jurídica de enajenación. Entonces, solamente sería agregarle donde dice la enajenación de bienes, compra de bienes inmuebles, empréstito, alianza público-privada y concesiones. En ese orden de ideas solamente sería agregarle, compañeros, compra de bienes inmuebles. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente: Ponente Doctor Manuel Gutiérrez.

Diputado Manuel Gutiérrez: No, presidente, le agradezco por el uso de la palabra, pero no había conversado antes con el diputado José Mario y era precisamente esa misma acotación que íbamos a hacer en ese pliego modificatorio estoy de acuerdo con la solicitud que propone el diputado José Mario Rodríguez.

El presidente: Le damos un saludo nuevamente, doctora Carolina, nos acompaña la discusión de la ponencia radicada.

Invitada María Carolina Morales Fernández: Gracias, diputado. Buenas tardes. Quien les habla, Carolina Morales, secretaria general del gobierno departamental y que por disposición o por directriz de la gobernadora, la doctora Elvia Milena San Juan, hoy le corresponde. la exposición de motivos del proyecto de ordenanza número 011 del 2025, por medio del cual se confieren autorizaciones a la gobernadora del departamento del Cesar para celebrar contratos y convenios. Tal como lo mencionó o lo leyó en su oportunidad el secretario general, pues ya las disposiciones de índole normativo, constitucional y legal, incluso jurisprudencial, que soportan esta diligencia, pues ya fueron leídas. Tal como lo menciona también el doctor Miguel Ángel Gutiérrez, el gobierno en conocimiento o en cumplimiento de lo dispuesto para el efecto en el artículo 300, numeral 9, artículo 300 de la Constitución Política, en concordancia con la ley 2200, es consciente que para ciertos proyectos o ciertas intenciones relacionadas con la negociación empréstito, negociación empréstito, enajenación de bienes, ejercicio de facultades pro-tempore relacionadas con la ejecución presupuestal, necesita facultades específicas, para lo cual en su momento y atendiendo si se llega a dar la necesidad frente a estos temas en particular. hará la correspondiente erradicación de exposición de motivos y proyecto de ordenanza con la intención de obtener por parte de los miembros de esta honorable Asamblea las facultades para ello. En este caso en específico, simplemente nosotros buscamos por parte de los miembros de la Asamblea Departamental en ese proceso de coordinación y cordialidad con la Duma Departamental, facultades generales para la suscripción de convenios y contratos, por lo que resta de la vigencia 2025.En efecto, mediante ordenanza número 298 del 15 de enero del presente año, esta honorable asamblea otorgó facultades a la gobernadora para poder suscribir contratos y convenios hasta el 30 de junio del 2025.Con ocasión a estas facultades otorgadas, En concordancia con la delegación en materia de contratación y ordenación del gasto conferidas por parte de la gobernadora mediante decreto 0004 del 09 de enero del 2025, en donde delegó en algunas de sus sectoriales la competencia en materia de contratación y ordenación del gasto. Nos compete el día de hoy hacer un resumen ejecutivo, una presentación ejecutiva de cuál fue esa gestión contractual adelantada por las sectoriales mencionadas, llámese Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación. Secretaría General, Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno frente a aquellas facultades o delegaciones taxativas o expresamente señaladas en el decreto antes mencionado. En Secretaría de Infraestructura, todo lo relacionado con su sector, licitaciones públicas, consultorías, estudios y diseños, interventorías, suscripción de convenios interadministrativos en atención a lo establecido por el artículo 95 de la ley 489, los contratos interadministrativos con las limitaciones que para el efecto

establece la ley 11.50 del 2007.La Secretaría de Educación, la delegación en materia de contratación y gestión contractual relacionada simplemente con procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa, pero cuando van financiados con recursos del Fondo de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. La suscripción en delegación por parte de la Secretaría de Educación, para convenios interadministrativos necesarios para el cumplimiento de la ordenanza por medio del cual se creó el Fondo Educativo Departamental para la Educación Superior. Todas las gestiones administrativas que se requieran para la conformación de la Bolsa Común, tendiente a la ejecución de lo que es el PAE, la prestación de alimentación escolar, así como los convenios de índole educativo. En gobierno, la delegación simplemente se remite frente a los procesos de selección de mínima cuantía cuando son proyectos que van financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial. En materia de salud, la delegación está para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, así como convenios y contratos interadministrativos necesarios para la misionalidad de la sectorial. Y en Secretaría General, se delegan de manera residual las demás modalidades de selección y tipologías contractuales que no hayan sido delegadas de manera expresa en las sectoriales antes mencionadas, incluyendo aquellos procesos que conllevan a la suscripción de los convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en atención a la Ley 21 .66 del 2021.Atendiendo esto y Dependiendo de los procesos de selección, esta fue la ejecución contractual a la fecha. Por concurso de méritos abiertos que corresponda respecto a lo que tiene delegado Secretaría General, se suscribieron cuatro contratos en atención a necesidades radicadas por las sectoriales de educación y Secretaría de Ambiente. entre las que mencionamos o destacamos, aquellas relacionadas con el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, ambiental y de gestión social, con lo que es la prestación de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales ubicadas en los asentamientos de los pueblos indígenas de los municipios de La Paz, Pueblo Bello, San Diego y Agustín Codazzi. así como la interventoría para lo que es la prestación de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales no certificadas del Departamento del Cesar, lo que llamamos PAE regular Secretaría de Ambiente, por su parte, y en atención a su necesidad, se contrató la interventoría técnica administrativa relacionada con el seguimiento para el servicio de la implementación de acciones de conservación de biodiversidad en áreas ambientales estratégicas en los municipios de San Diego y La Paz. Secretaría de Infraestructura, con ocasión a la delegación del decreto anteriormente mencionado, suscribió tres contratos de interventoría para darle ese seguimiento técnico, administrativo, ambiental, jurídico de tres contratos de obra que más adelante señalaré con más, mucha más específico. El valor contratado por interventoría frente a Secretaría de Infraestructura, alrededor de los 14 .398 y por parte de Secretaría General, un monto de $4.929 millones con relación a los cuatro contratos antes indicados Contratación directa, por modalidad de contratación directa con ofertas, un valor contratado sumado de los siete contratos relacionados por $16.210 millones, dentro de las cuales se destaca aquellas suscritas con esos operadores para la alimentación escolar en los asentamientos o las instituciones educativas establecidas en los asentamientos indígenas de los municipios de La Paz, Pueblo Bello, San Diego y Codazzi. Lo anterior en concordancia o en cumplimiento de lo establecido, por la

resolución 18.858, oferta con contratación directa, porque vienen, entre otras cosas, y en cumplimiento de la 18.858, con aval del cabildo gobernador establecido y reconocido para el efecto. Dentro de esa contratación directa con oferta, también se destaca el convenio interadministrativo suscrito con el IDRE. Que buscó la participación o facilitó la participación de las personas con discapacidad cognitiva en las XXV Olimpiadas Fides. Dentro de esta contratación directa con ofertas, la Secretaría de Salud, en uso de esas facultades o delegaciones en ordenación del gasto, suscribió 19 convenios o contratos interadministrativos tendientes al fortalecimiento de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervención Colectiva en municipios priorizados, municipios entre los cuales se encuentran San Martín, Curumaní, Pueblo Bello, Becerril, San Alberto y demás. La Secretaría de Educación ya tiene generado y próximo y simplemente está en revisión de la Universidad Popular de Cesar, su representante legal, el convenio tendiente al apoyo para el ingreso y permanencia de la educación superior a la población Cesarence, mediante la financiación de matrículas para la vigencia 2025.Es un contrato que está tasado alrededor de los 2 .600 millones y está próximo también para firmar Bajo la modalidad de selección de licitación de obra pública, como ya les mencioné, la Secretaría de Infraestructura tiene delegación para llevar los procesos de selección y la adjudicación de los contratos derivados del mismo. Con ocasión a esas facultades, suscribió tres contratos por la suma de los 209 .233 millones de pesos. Construcción Avenida Simón Bolívar, Zona Norte, mejoramiento del tramo vial Mariangola, Villa Germania, construcción de la institución educativa José Eugenio Martínez. Los contratos de interventoría mencionados van relacionados con el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, ambiental y social de estos tres contratos de obra aquí enunciados. Por proceso de licitación pública de aquellos que tengo como en Secretaría General, delegada para llevar los procesos de selección y la suscripción de los contratos que de ellos se deriven. Se llevaron seis o se han llevado hasta el momento seis procesos por licitación pública por un valor contratado final de 138 mil 954 millones de pesos. De esos seis procesos por licitación pública se han suscrito siete contratos porque de la licitación pública LPSGR 06 se desprendieron dos contratos para la prestación de alimentación escolar para el regular zona norte y zona sur. Hace poco también se suscribió el contrato relacionado con la atención integral del adulto mayor, recreación, salud y alimentación. La particularidad de este contrato es que, en atención a la naturaleza de los recursos, regalías, la administración, el gobierno logró priorizar los recursos por 19 meses atendiendo la vía anualidad y se logró entonces la adjudicación de un contrato por alrededor de los 72 mil millones de pesos. Se destaca también lo concerniente a la prestación de alimentación escolar para el asentamiento indígena Pueblo Arahuaco Bucinchama en el municipio de Pueblo Bello en atención a que no tiene cabildo gobernador reconocido y en atención también a las diferencias o la no concertación del pueblo para la escogencia de un operador que cumpliera con lo dispuesto por la 18 .858, habilitó a la administración para surtir el proceso de selección que llevara a la selección de un operador para la prestación del servicio. Por proceso de mínima cuantía, un valor contratado a la fecha de 505 millones, pero son contratos que prácticamente son enfocados para la funcionalidad de la administración por modalidad de régimen especial con oferta, decreto 097, se ha dado un aporte de la entidad a la fecha de $5.258 millones de pesos. Con ocasión

a ese proceso de selección se han suscrito tres contratos derivados de necesidades radicadas por la Secretaría de Cultura y Turismo, relacionadas con el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas, fortalecimiento del sector cultural y empresarial con la participación de estos en ANATO 2025, así como la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. A través del aporte o el apoyo a ferias o eventos donde se den las manifestaciones artísticas, culturales relacionadas en el Departamento del Cesar.0,97 millones se han suscrito seis contratos derivados de necesidades por parte de Secretaría General, Gestión Humana y Oficina de Prensa por destacar, además de aquellas relacionadas con la funcionalidad, como pueden ser la adquisición de pólizas, mantenimientos de aire, logística, la contratación de logística para los eventos programados por la gobernadora y sus demás dependencias, etc. por selección abreviada de menor cuantía, en aquellos relacionados con acuerdo marco de precios, Tenemos la suscripción del acuerdo marco la orden de compra para la contratación de personal operativo a CEU y jardinería recordemos que el año pasado este gobierno solicitó a la asamblea departamental las facultades para poder contratar vigencias futuras todo con el propósito de darle continuidad al servicio y lo hemos logrado hasta el momento Suministro de combustible a CPM, material de ferretería que está en proceso de página. Por parte de educación se ha dado la suscripción de dos acuerdos marcos para la contratación de personal operativo, aseo, jardinería, para las instituciones educativas oficiales del departamento del Cesar. así como la contratación por acuerdo marco o suscripción de orden de compra para la adquisición de licencias de los correos electrónicos institucionales. Por selección abreviada por subasta inversa, tenemos a la fecha un valor contratado por los 25 .716 millones, de los cuales se han derivado ocho contratos, en atención a las necesidades por las dependencias enlistadas en la misma. Entre las cuales se pueden destacar la adquisición de radios para policía y ejército nacional, dotación para el servicio de hospitalización del Hospital Rosario Pumarejo de López, suministro de papelería, así papelería, que son más que todo relacionadas con prestaciones también para la misionalidad o funcionalidad más bien de la administración. Por contratación directa la Secretaría General, en atención a la Delegación de Ordenación del Gasto, ha suscrito 751 contratos, la mayoría de los mismos representados en contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión y algunos 5 o 6 relacionados con la contratación de arriendos para el funcionamiento de instituciones educativas a lo largo del departamento Secretaría de Salud, en atención a esa delegación de ordenación del gasto, ha suscrito 385 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de personal. necesario para las facultades ha logrado suscribir dos convenios, entre los cuales se encuentra el convenio marco necesario o que de alguna manera permite tener la seguridad frente a la transferencia del recurso para la financiación de matrículas 2025 para la Universidad UNAP, municipio de Curumaní, en el departamento del Cesar. Hace poco también, por licitación pública y en atención a la necesidad radicada por la Secretaría de Educación, se logró la adjudicación del proceso de vigilancia y seguridad privada con armas para las diferentes instituciones educativas oficiales del Departamento del Cesar. En atención a eso y en atención a las facultades que se encuentran en curso, este sería como la exposición, de alguna manera un resumen de esa gestión contractual que ha realizado el gobierno y las sectoriales que se encuentran aquí representadas de esas facultades que nos han

permitido de alguna manera dar cumplimiento no solamente a la contratación de obras, bienes y servicios para la funcionalidad de la entidad, sino también para aquellas que apuntan a esos indicadores y esas metas del Plan Departamental de Desarrollo gobernando el Cesar Imparable 2024-2027.Solicitarles simplemente de manera respetuosa a los miembros de esta honorable asamblea. que nos permitan o nos den nuevamente el voto de confianza para efectos de poder nosotros seguir contando con esas facultades que nos permitan de alguna manera seguir desarrollando ese plan de gobierno trazado para el beneficio de los cesarenses.

Obviamente, y como ya se anotó, con las excepciones que por la misma disposición de ley sabemos que debemos. radicar con prontitud en aquellas necesidades que la misma norma nos obliga a adquirir o solicitar facultades específicas. Sería simplemente esa exposición que queríamos dar el día de hoy. Yo no sé si alguno de mis compañeros del gobierno departamental que también tienen facultades quieran hacer alguna anotación o algún comentario adicional al respecto.

El presidente: Sigue abierta la discusión, compañeros diputados doctora Claudia Margarita.

Diputada Claudia Margarita Zuleta Murgas: Gracias, presidente Buenas tardes para todos. yo quedo con la inquietud de la contratación de planes de intervenciones colectivas que se mostraron hoy. Dentro de los celebrados en esta vigencia se anunciaron 19 municipios priorizados. Y la inquietud es, ¿cómo se priorizaron? ¿Por qué no quedaron los 25 municipios contratados? Bueno por lo menos 24 de ellos, 24 municipios con planes de intervenciones colectivas.

Invitada Georgina Sánchez: Buenas tardes a todos Ahora mismo ya van 21 contratados. hacen falta tres Chiriguaná, Pailitas y Tamalameque. La demora ha sido de ellos, muchos no habían liquidado, no habían metido la última factura del PIC anterior y por ende no se había podido liquidar ese PIC y era imposible realizarlo y hubo, por lo menos en estos momentos, Chiriguaná, Pailitas y Tamalameque, ya metieron factura, ya liquidaron. y ha sido una demora increíble con cartas van, cartas vienen, solicitándole los documentos para poder realizar el PIC. En estos momentos nos hacen falta esos tres de los municipios y nos hace falta para indígenas, dimos tres, Yaduz, Acau y los cerramos y estamos concertando actividades con Huintucua y Cancuama. Son los cinco que nos tenemos proyectados sacar. incluyendo esas dos IPS indígenas.

El presidente: Vamos a hacer una proposición para votación nominal, el segundo debate importante proyecto vamos a hacer la proposición para votación nominal No, pero aprobemos la proposición, la aditiva la recibe el señor secretario con la venia de los ponentes. Bueno, hay una proposición para votación nominal se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición para votación nominal? Continúe con la aditiva del doctor José Mario Rodríguez Barriga. ¿Cómo quedaría, señor secretario?

El secretario General: Sí, señor presidente. El parágrafo 1 quedaría, exceptué de las presentes autorizaciones, la negación compra de bienes inmuebles empréstitos, alianzas públicas, privadas y concesiones. Así quedaría el parágrafo 1 modificado en esta proposición.

El presidente: Correcto. Bueno, sigue abierta la discusión Anuncio que se va a cerrar Queda cerrada. Sírvase llamar a lista para votación nominal, señor secretario. ¿La adictiva? Sí. Bueno, se abre la discusión de la aditiva del doctor José Mario Rodríguez Barriga. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprobada la adictiva del doctor José Mario Rodríguez Barriga? Aprobada la adictiva. Aprobada. Bueno, cerrada la discusión. Sirva se llamar a lista para votación nominal, señor secretario.

El secretario General:

El secretario general: Se cierra la votación En estos momentos hay 10 votos

No.	DIPUTADOS	VOTACIÓN
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	POSITIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	AUSENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	POSITIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	POSITIVO
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	POSITIVO
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	POSITIVO
7	MUVDI ANILLO FAWZI	POSITIVO
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	POSITIVO
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	POSITIVO
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	POSITIVO
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	POSITIVO

positivos queda aprobada la ponencia. Se asigna. Queda aprobada la ponencia con 10 votos positivos.

El presidente: Aprobado en segundo debate ¿Quieren que este proyecto se convierta en ordenanza? Haga lo pertinente, señor secretario, y continuamos con el orden del día.

El secretario general: Sí, señor presidente. Se le asigna al proyecto de ordenanza 011 del 2025, **POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS**, el número de ordenanza 303, para que resulte el trámite correspondiente a su sanción y publicación.

El presidente: Continúe con el orden del día, señor secretario.

El secretario general:

6. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA

El presidente: ¿Existe correspondencia radicada?

El secretario general: No, señor presidente.

El presidente: Continúe, señor secretario

El secretario general:

7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.

El presidente: ¿Existe proposición radicada?

El secretario general: No, señor presidente.

El presidente: Continúe, señor secretario

El secretario general:

8. VARIOS.

El presidente: tiene la palabra doctor Carlos Daza, doctor Miguel Ángel Gutiérrez.

Diputado Carlos Daza Lobo: Gracias, presidente. Presidente para pedirle el favor al fin lo de la sesión programada para el municipio de Codazzi, si se va a realizar y si hay una hora estipulada a nivel de información, presidente, para cuadrar unos compromisos personales.

El presidente: Por la mesa directiva, Daza, organizamos el tema, no se preocupe el 25 miércoles.

Diputado Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez: Gracias, presidente, por su venia. No, presidente, mire, yo de manera muy puntual, en este punto de varios, quiero rechazar tajantemente los actos violentos y terroristas que se dieron. en el municipio de González el día de ayer, en horas de la tarde, donde secuestraron, por decirlo así, o por decirlo no, secuestraron porque se llevaron a las personas, al hermano de la alcaldesa del municipio de González, a su esquema de seguridad, y creo que pues una persona más que no logró concretar decían que era la esposa del hermano después dijeron que era una persona que trabajaba con ellos pero la verdad presidente este tipo de hechos que atentan contra el ser humano y que quieren generar también un terror en el municipio de González en el departamento del cesar sur del departamento del cesar son muy lamentables presidente yo creo que es importante también unirse a las voces tanto de los gobernadores como de los alcaldes de ciudades capitales, que le están haciendo un llamado constante al gobierno nacional, al presidente de la República, frente a los ojos que hay que ponerle al tema de seguridad en el país. Esta es una zona que todos sabemos lo que está pasando con el tema del Catatumbo, esa crisis humanitaria. Y esa crisis de violencia que hay en el Catatumbo, y mucho más aún después de todo esto, creo que el gobierno tiene que poner los ojos en esta zona, no solamente para declarar algún tipo de excepciones, y por no decirlo así, como estamos comprometidos con bajarle el tono, hacer sus shows mediáticos, sino también prestarle atención a lo que está pasando en el departamento del Cesar. Yo creo que por presiones ayer de la policía y del ejército, porque al final hubo unos movimientos rápidos por parte de la gobernadora y del secretario de gobierno, creería yo que, por presiones, no tengo eso confirmado, pero la verdad sí es muy lamentable que se estén dando estos hechos, presidente, en el departamento del Cesar, que al final lo que terminan también es generar terror, temor, sobre todo también en la clase política del departamento. Quería como dejar esa constancia, presidente, de rechazo ante

estos últimos hechos y acontecimientos en el departamento del Cesar y solidarizarnos también con la alcaldesa del municipio de González.

El presidente: Tiene la palabra la Doctora María Cecilia.

Diputada Maria Cecilia Mesa Ochoa: Señor presidente, aunando esfuerzos a lo que comenta el doctor Miguel Ángel, yo creo que hoy es triste y el tema de solidaridad con la alcaldesa de González, hoy también lo hago a voz de mujer, ella manifestando su liderazgo como una mujer que ha atentado también contra su familia, pues obviamente intimidándola y buscando que sea ella quien sienta hoy temor en las labores que desarrolla y esto lo rechazamos de manera categórica. Como hemos manifestado muchas veces, hoy nos duele y lo digo porque me duele no poder ir a González y manifiesto que tengo familia y demás allá y ha sido imposible de pronto. acceder uno a estar acompañando en estos momentos donde deberíamos estar como líderes solidarizándonos con las familias. Hoy pues también les manifiesto que estamos llamados, doctor Miguel Ángel, a bajarle el tono, pero yo pienso que hoy también que aunemos esfuerzo y llamemos a este gobierno nacional que tanto le hemos pedido que hoy identifique y reconozca que el departamento del Cesar también es un departamento que está viviendo la violencia y la inseguridad. Sabemos que ella es la puerta hoy del municipio de González, hoy es frontera con el municipio de Norte Santander, donde además manifestaron que fueron rescatadas estas personas en el municipio de González. Pero hoy, si el gobierno nacional no acepta que el sur del departamento del Cesar también está afectado directamente por esta problemática del Catatumbo, seguramente serán más los sucesos y las tragedias que viviremos aquí un abrazo solidario a la alcaldesa. Caterin Mora, y bueno, esperamos que estos hechos de verdad reaccionemos y nos ayuden en lo que necesitamos para la reacción inmediata en nuestro departamento del Cesar.

El presidente: Doctor Jesús Suárez

Diputado Jesús Javier Suarez Moscote: presidente, unirme a esta manifestación de solidaridad con la alcaldesa que fue objeto el día de ayer de un intento de secuestro, un intento de secuestro hacia su humanidad, pero un secuestro a sus escoltas y a su hermano. Hoy todavía hay tres cesarenses en manos de la delincuencia, secuestrados, de los cuales no existen noticias. Otros tipos de violencias que aterran, como por ejemplo la noticia del día de hoy, que por 15 mil pesos un paga diario asesino a dos personas. Una persona, la otra está grave, me dice Alex Acuña. Y registrando todo tipo de violencia. Pero en medio de esta crisis de violencia generalizada, de todo este tipo de violencia, quiero resaltar que el día de ayer la señora gobernadora dio posesión a los consejeros de paz, un espacio de Inter institucionalidad y de sociedad civil para afrontar todos estos desafíos de violencia en nuestro territorio y posteriormente la velatón que se surtió en la plazoleta de la gobernación del Cesar, mandándole un mensaje claro al gobierno nacional y es que necesitamos más apoyo para que este sea un remanso de paz. Lo venimos anunciando desde el Consejo Departamental de Paz desde hace cuatro años, todo este tipo de violencias, grupos armados en el norte, el centro y el sur del departamento, la existencia de campos minados, que era algo que no se registraba en los últimos 15 o 20 años en el departamento del Cesar, secuestros por doquier,

desplazamiento, óigase bien, en el departamento del Cesar y todo. Los hechos negativos que se registran a partir de todos estos eventos. Creo que necesitamos armar un frente común como sociedad civil y como actores políticos y enviar el mensaje con contundencia al gobierno nacional que lo que necesitamos es paz y condiciones para vivir en mejores condiciones en nuestro departamento. Gracias, señor presidente.

El presidente: Como presidente de la Asamblea del Departamento del Cesar, sí rechazamos este lamentable suceso que pasó la familia de la alcaldesa. La verdad que me preocupa, doctor Suárez, y yo sí le recomiendo a la alcaldesa que tome unas medidas bien drásticas en su seguridad. Ya hubo un franco tirador. dicen que era para ella, e hirieron un policía, gracias a Dios, nos lo mataron. Lo que más me aterra ayer, y gracias a Dios que uno tiene que estar pegado de la mano de Dios, es que la alcaldesa se montó en ese carro. Se montó en ese carro. Cuando el carro va arrancando a Lejacuña, llega el esposo en otro vehículo con los hijos. Cuando llega aquel vehículo, se pasa para el vehículo de los hijos y el esposo. Y arranca ese carro de primero. Lo dejan pasar. Cuando pasa ella, viene el carro en el que supuestamente ella va y es el que se llevan. Y son los secuestrados los que se llevan de ahí. Ella alcanza a ver cuándo bajan al hermano, cuando bajan los escoltas. Claro, lo soltaron porque el objetivo era ella. Entonces, solo pedirle a Dios que la cuide, que la bendiga y que se cuide porque ya van. Dos sucesos bien fuertes y sabemos la situación que está viviendo esta zona del país, como todos los municipios del Cesar. Aquí hay presencia de cuantos grupos hay y sembrando terror hoy en cada uno de los rincones cesarenses. Entonces, si le pedimos a la alcaldesa, a la señora gobernadora, al secretario de gobierno, fiscalía, policía, ejército, que le brinden la seguridad que necesita la doctora Catherine. Porque ya van dos sucesos fuertes, repito. Eso ayer Dios metió su mano, que ella se bajó del carro en el momento, ya habían dicho seguro que iba en ese carro, cuando detienen el carro va el hermano. Gracias a Dios no pasó nada y hoy el hermano y los escoltas están en el seno de su familia Continuamos en el punto de varios. Doctor Jesús Suárez.

Diputado Jesús Javier Suarez Moscote: Afianzando un poco más lo que usted acaba de decir, un llamado al gobierno nacional a brindarle unas garantías a González y a Río de Oro, puntualizar el primer atentado que se le hizo al policía a partir de un francotirador fue saliendo de la alcaldía. Es como si nos imagináramos saliendo nosotros de la alcaldía de Valledupar que un francotirador impacte a alguien que va saliendo, que pudo haber sido la alcaldesa o cualquier persona, un visitante, una delegación. Y lo más aterrador del día de ayer, señor presidente, que usted lo está comentando, es que la interceptación del vehículo fue a menos de un kilómetro del casco urbano de González. ¿Qué le da a entender a uno esto? estos municipios están tomados por la delincuencia y que se requiere un mayor control territorial por la fuerza pública para garantizarle la vida y la honra, además de a la alcaldesa del municipio, a todos los ciudadanos, porque hoy todos los ciudadanos, si es a la alcaldesa que la intentan secuestrar a menos de un kilómetro saliendo del municipio, a cualquier otro ciudadano que no tenga un carro blindado, que no tenga una escolta, fácilmente se lo lleva. Gracias, señor presidente.

El presidente: Y aquí no hay garantías, doctor Suárez. La verdad es que en otra sesión profundizamos más, pero la seguridad que se pidió también para trasladarnos hoy al municipio de Astrea, prácticamente nos tocaba hablar con el señor presidente Petro para ver si le autorizaba. La verdad es que con mucha tristeza eso, WhatsApp de la policía nacional y lo desprotegido que estamos todos los ciudadanos todos con mucha tristeza, pero le vamos a hacer un debate a este tema nuevamente porque cómo es posible que por mesa directiva se solicita un policía al menos que nos acompañe en las sesiones y ni eso le paran bola al menos que nos acompañe en el tiempo que dura la sesión ni eso Aquí estamos desprotegidos todos Aquí es todo el departamento del Cesar. Doctor Miguel Ángel Gutiérrez. Ah, Claudia. Doctora Claudia.

Diputada Claudia Margarita Zuleta: Gracias, presidente. Yo quiero aunarme. A las palabras que han expresado mis compañeros frente a este tema que nos preocupa tanto a los colombianos, pero quiero hacerlo desde otra perspectiva u otro elemento que me genera mucha preocupación y sobre el que creo que tenemos que profundizar también aquí en la corporación con la presencia presidente de la jefe de la oficina asesora de paz para que nos hable de lo siguiente. Resulta que hubo una comunicación de hace un par de días en la que el alcalde de Valledupar y la gobernadora del Cesar expresan la necesidad o el llamado urgente que hacen al gobierno nacional para que ayude a apalancar unas inversiones que se estiman pueden superar los 50 mil millones de pesos y que responden a unas exigencias que está haciendo la Jurisdicción Especial para la Paz. La JEP, y que según esta entidad son imprescindibles en el departamento del Cesar para consolidar la paz. Y son las siguientes: la construcción de un centro de armonización para promover el buen vivir del pueblo indígena Cancuamo. La construcción del mausoleo de la memoria. Y la construcción de casas multipropósito, sanando memorias, reconstruyendo vidas, espacios comunitarios para la reconciliación y la construcción del tejido social. Aquí está el secretario de Infraestructura, ojalá tenga algo de información al respecto. Pero sí me llama mucho la atención por lo que estamos diciendo. En esta situación caótica de inseguridad, claro que se requieren inversiones para garantizar la seguridad, la vida, la integridad de los ciudadanos cesarenses, pero ¿será que esa seguridad y esa paz que todos queremos, a esa paz realmente le aportan estas inversiones que he mencionado?¿Será que esa es la prioridad en este momento en el que tanto los gobiernos territoriales, Los alcaldes, el mismo gobierno departamental, el mismo gobierno nacional, habla de un déficit fiscal profundo que no ha permitido sacar adelante inversiones supremamente importantes para el desarrollo regional, ni siquiera para garantizar la suficiencia de la fuerza pública. Hace dos días se expresaron Los alcaldes de las ciudades capitales en una cumbre realizada en Bogotá, en la que hablaban de su enorme preocupación por la drástica disminución del presupuesto general de la Nación para el sector defensa, de la disminución ostensible en todas las ciudades capitales del pie de fuerza. De la disminución de los recursos que se asignan para temas de inteligencia, de dotación, de fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la fuerza pública. Y viene la JEP a exigir inversiones por más de 50 mil millones de pesos para centros de memoria o mausoleos de la memoria. No estoy diciendo que este tipo de cosas no sean importantes. Estoy diciendo que hay un momento absolutamente crítico de la patria. Absolutamente crítico de la seguridad, en la que

estamos demandando a los ciudadanos capacidad de respuesta de la fuerza pública para sentirnos seguros. Ya aquí se han mencionado razones que argumentan lo que estoy diciendo frente a las complicaciones que hemos tenido en materia de seguridad. Entonces, a mí sí me parece supremamente importante que conozcamos. ¿A qué nivel están estas exigencias? ¿Cuáles son las disposiciones jurídicas si hay sentencias? ¿Y cuáles son exactamente en el monto de inversiones lo que se exige que tengan que aportar las entidades territoriales para este fin? A mí siempre me ha preocupado, y esta es una discusión, lástima a los ciudadanos, olvidamos muy rápido y vivimos de él. De coyunturas, vivimos de información mediática, vivimos de lo que dijeron ayer, ya lo de antes de ayer se nos va olvidando, pero este es un proceso que arrancó hace varios años precisamente con la firma de unos acuerdos que dividieron al país y que sembraron en Colombia una narrativa que cambiaron el lenguaje de la justicia por el de la indulgencia, del debilitamiento del Estado y el de arrodillar al Estado frente al criminal. Y en mi parecer este tipo de actuaciones y de exigencias a los entes territoriales no suman sino en ese propósito. Entonces sí me parece muy importante que podamos profundizar esa discusión en esta corporación lo más pronto posible. Era ese mi elemento aditivo, presidente, la discusión. Muchas gracias.

El presidente: Bueno, continuamos en el punto de varios. Continúe con el orden del día, señor secretario.

El secretario: Agotado el orden del día, señor presidente

Presidente: miércoles 18 de junio, convocamos para el jueves 19 de junio, 7 y media. Por eso, 7 y media y comisión, 8 y media sesión.8 y media sesión, compañeros.

Secretario general: Siendo las 6 y 10 de la tarde, se cierra la sesión del día 18 de junio.

CONVOCATORIA: Agotado el orden del día, se convoca para 19 de junio 2025 a las 8:30 am

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2025

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	AUSENTE CON EXCUSA
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
9	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE

10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA GÓMEZ
Secretario General

Digito: JOHANA DURAN ROMERO